



Comisión Colombiana de Juristas

Organización no gubernamental con estatus consultivo ante la ONU
Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)

Cómo procesa su información la Comisión Colombiana de Juristas

La CCJ cuenta con una base de datos sobre violencia sociopolítica, cuyo objetivo es mantener un registro diario y permanente sobre las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho humanitario ocurridas en Colombia.

Por violencia sociopolítica entendemos hechos que configuran atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal producidos por abuso de autoridad de agentes del Estado, los originados en motivaciones políticas, los derivados de la discriminación hacia personas socialmente marginadas, o los causados por el conflicto armado interno. Es en este marco en el que ocurren las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho humanitario en Colombia.

Actualmente, la información procesada por la CCJ proviene de 21 periódicos nacionales y regionales¹, dos revistas semanales de circulación nacional², las denuncias directas recogidas por la CCJ, las denuncias de otras organizaciones, tanto nacionales como regionales de derechos humanos que hacen seguimiento de la situación de derechos humanos y derecho humanitario; las informaciones entregadas por las autoridades nacionales (Defensoría, Procuraduría, Fiscalía, Vicepresidencia de la República, Fuerza Pública) y la revista Noche y Niebla del Banco de Datos de Cinep.

La base de datos de la CCJ se estructura en cuatro grandes campos de información: El primero está dirigido a registrar información general sobre la víctima, esto es, fecha y lugar de ocurrencia del hecho, nombre de la víctima, edad, sexo y finalmente información de la persona.

El segundo campo está dirigido a recoger información sobre la actividad y sobre la situación social de la víctima. Está estructurado en tres elementos: el sector social, el tipo de actividad y la afiliación, en los cuales se registra información referente a la actividad laboral de la víctima. La situación social pretende identificar elementos dentro de la condición de la persona que eventualmente puedan explicar el ataque; por ejemplo, que se trata de una persona desplazada, o de una persona marginada socialmente³.

¹ El Tiempo, El Espectador, El Colombiano, Diario del Huila, Diario del Otún, Diario del Sur, El Heraldo, El Liberal, El Meridiano de Córdoba, El Meridiano de Sucre, El Mundo, El Nuevo Día, El Nuevo Siglo, El País, El Universal, Hoy Diario del Magdalena, La Nación, La Opinión, La Patria, La Tarde y Vanguardia Liberal.

² Semana y Cambio.

³ Son personas socialmente marginadas los indigentes, niñas y niños de la calle, mendigos, prostitutas, homosexuales dedicados a la prostitución, drogadictos, personas con antecedentes penales o presuntos delincuentes.



Comisión Colombiana de Juristas

Organización no gubernamental con estatus consultivo ante la ONU
Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)

El tercer campo registra información sobre las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario cometidas en cada caso, así como los presuntos autores. La base de datos sólo registra información sobre violaciones a los derechos a la libertad, la integridad personal y la vida. En cuanto a las autorías se señala el presunto autor genérico y posteriormente se especifica el frente, bloque, batallón, o unidad que corresponda en cada caso.

Por último, el cuarto campo de información registra las fuentes que son los periódicos, revistas, denuncias, comunicaciones de las autoridades y otras informaciones antes mencionadas.

Procedimiento para la inclusión de información en la base de datos

Toda la información registrada en la base de datos debe pasar previamente por un proceso de selección. Del conjunto de hechos violentos registrados diariamente se escogen aquellos que configuran casos de violencia sociopolítica, atendiendo a los siguientes criterios:

1. *El presunto autor del hecho*: se incluyen todos los casos cuyo presunto autor es uno de los grupos armados que participan en el conflicto armado interno (Fuerza Pública, paramilitares, guerrillas). En los casos en que no se conoce el presunto autor, o se trata de grupos armados sin identificar, se toman en consideración tanto las características de la víctima como la forma en que ocurren los hechos.
2. *Las características de la víctima*: se toma en cuenta la actividad que desempeñaba la víctima. Aquí se mira si la persona en cuestión desarrollaba algún tipo de activismo social o político (por ejemplo, sindicalistas o defensores de derechos humanos). De igual forma se toman en cuenta las características sociales de la víctima; por ejemplo, que la persona perteneciera a un sector poblacional que se considere en condiciones de vulnerabilidad, que pertenezca a un grupo social en condiciones de marginalidad, o que sea víctima frecuente de alguno de los grupos que participan en las hostilidades (por ejemplo, personas del sector empresarial). En estos casos, la condición social de la víctima constituye un indicio de que puede tratarse de un hecho de violencia sociopolítica, pero no es suficiente por sí mismo para ser incluido dentro de la base de datos; por ello, se miran otros elementos como los que se describen a continuación.
3. *La forma como ocurren los hechos*: a partir de la observación constante de los hechos de violencia sociopolítica, la CCJ ha identificado características del modo de actuar de los grupos armados en el país. Por ello, uno de los elementos a tomar en cuenta a la hora de definir la inclusión de un caso es el modo en que ocurren los hechos. Sin ser un factor determinante, es un elemento que, combinado con los dos anteriores, ayuda a



Comisión Colombiana de Juristas

Organización no gubernamental con estatus consultivo ante la ONU
Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)

identificar casos de violencia sociopolítica. Se toman en cuenta, entre otras, las siguientes situaciones:

- Que haya evidencias de tortura
- Que las personas se encuentren en una lista de víctimas potenciales o amenazadas
- Que las víctimas hayan sido sacadas de su casa por la fuerza
- Que existieran amenazas previas

Una vez seleccionados los casos se procede a la codificación de la información para ser incluida en la base de datos de la CCJ.

Proceso de verificación de información

Una de las preocupaciones centrales dentro del desarrollo del trabajo de la CCJ es la adecuada verificación de los casos que se incluyen dentro de la base de datos. Por ello, la CCJ ha implementado un sistema de intercambio de información permanente con las autoridades encargadas de hacer seguimiento de la situación de derechos humanos y derecho humanitario, con dos objetivos principales: de un lado establecer la real ocurrencia de los hechos y las circunstancias en los que estos sucedieron y, de otro lado, establecer el estado de las investigaciones relacionadas con las violaciones a los derechos humanos en el país.

El procedimiento consiste en solicitar, a través de derechos de petición, información a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría, a la Fiscalía y a la Fuerza Pública, según corresponda en cada caso, si tienen conocimiento sobre el hecho y sobre las acciones emprendidas para el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables de las violaciones.

De otra parte también se recurre a las organizaciones regionales de derechos humanos que tienen trabajo de campo y que, en muchos casos, tienen conocimiento directo de los hechos. A través de estas organizaciones se busca tener información de las víctimas sobre las acciones por ellas emprendidas, y sobre las respuestas por parte del Estado a sus demandas y solicitudes.

La CCJ realiza además visitas de seguimiento de la situación de derechos humanos a las regiones, en las cuales se recoge información a través de entrevistas directas con las autoridades locales, con las organizaciones que trabajan en terreno y con las víctimas de violaciones a los derechos humanos. En dichas visitas se ha podido confirmar información sobre casos de los cuales ya se tenía conocimiento, y recoger información sobre casos nuevos. A partir de las visitas se ha podido constatar que los casos registrados en la base de datos de la CCJ son apenas un subregistro de la realidad.